

ANEXO I: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en _Igualdad y Género_ para la evaluación de las doctorandas y los doctorandos del programa son los siguientes:

Evaluación del primer año [0-10]:

Aplicable a estudiantes de primer año con dedicación a tiempo completo y tiempo parcial.

- Plan de Investigación propuesto [0-6]. Se valorará lo siguiente:
 - adecuación al programa
 - concreción
 - viabilidad
 - relevancia
 - grado de innovación
 - credibilidad
 - impacto.
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.).[0-0,5]
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones...[0-0,5]
- Realización de actividades de formación. [0-2,5]¹
- Cualquier otra actividad considerada relevante. [0-0,5]
- Valoración general.

¹ Se refiere a actividades de formación distintos a los complementos de formación que, en su caso, pueda haber determinado la Comisión del Programa para ser realizados por el alumno durante el primer año. Estos últimos son de obligado cumplimiento y no realizarlos o suspenderlos conlleva que no se supere la evaluación.

ANEXO I: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en _Igualdad y Género_ para la evaluación de las doctorandas y los doctorandos del programa son los siguientes:

Evaluación del segundo año [0-10]:

Aplicable a estudiantes de segundo año con dedicación a tiempo completo y de segundo y tercer año a tiempo parcial.

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto [0-3]
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.) [0-2]
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones... [0-2]
- Realización de actividades de formación [0-2,5]
- Cualquier otra actividad considerada relevante [0-0,5]
- Valoración general.

Evaluación del tercer año y sucesivos [0-10]:

Aplicable a estudiantes de tercer y sucesivos año con dedicación a tiempo completo, y de cuarto año y sucesivos a tiempo parcial.

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto [0-1]
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.) [0-4]
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones... [0-3,5]
- Realización de actividades de formación [0-1]
- Cualquier otra actividad considerada relevante [0-0,5]
- Valoración general.